

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-004-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 4), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) Y DESOLTEC, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número **050GYR019N23424-004-00**, derivado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** número **LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024**, cuyo objeto consiste en la Prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario 2025" (Partida 4), con una vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$12,379,310.34 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,980,689.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** que hace un total de **\$14,360,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$30,948,275.86 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,951,724.14 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$35,900,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del servicio contratado.

III. A efecto de incrementar hasta en un 3.81894150417827% del servicio prestado así como modificar el **numeral 1. Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número **09 A3 61 14C3/09330** de fecha 31 de julio de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo del servicio, para que se preste dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la elaboración y ejecución de "**EL CONTRATO**", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 04 de agosto de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 52 84 14C0/09476** de fecha 05 de agosto de 2025, recibido el 06 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la elaboración y ejecución de "**EL CONTRATO**" y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**" así como modificar el **numeral 1. Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFG/2025/7275** de fecha 07 de agosto de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la elaboración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la División de Servicios Complementarios.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestales Previos con números de solicitudes 0000020198 y 0000021785 y,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

cuenta 51351011, de fechas 27 de mayo de 2025 y 30 de julio de 2025, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**, en su carácter de representante legal y representante común en la participación conjunta.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"** así como modificar el **numeral 1. Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto aplicable al momento de la elaboración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 3.81894150417827%, así como el **numeral 1. Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

1. CONDICIONES DE ENTREGA

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,852,068.97 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,056,331.03 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,908,400.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$32,130,172.41 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,140,827.59 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, que hace un total de **\$37,271,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1. CONDICIONES DE ENTREGA

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

PARTIDA 4		
ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00	3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00	7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00	9,000,000.00
Estado de México Poniente	3,024,000.00	7,560,000.00
Hidalgo	880,000.00	2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00	4,200,000.00
Querétaro	1,524,400.00	3,811,000.00
	14,908,400.00	37,271,000.00

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VÁRAS GALEANA

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: MED9705163K2

POR "EL PROVEEDOR"
RECOLECTORA Y TRATADORA
GARBAGE, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: RTG010913BK4

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO
ENRIQUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
DESOLTEC, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: DES030617NT6

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RRSR/HPL/LMLR/XPMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **050GYR019N23424-004-01** DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR019N23424-004-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 4) QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-004-01

ANEXO 1

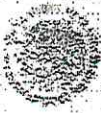
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A3 61 14C3/

09330

Ciudad de México, a

31 JUL 2025

C. Jesús Antonio Mungarro Enriquez

Representante legal de la empresa Medam, S. de R.L. de C.V.
y representante común en la participación conjunta con
Recolectora y Tratadora GARBAGE, S.A. DE C.V. y DESOLTEC,
S.A. DE C.V.

Presente

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N23424-004-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 4) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N23424-004-00** para incrementar en un **3,81894150417827%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2025.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la **partida 4**, del Contrato **050GYR019N23424-004-00** en la Cláusula Segunda. Monto del Contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,379,310.34 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,980,689.66 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,360,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$30,948,275.86 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$4,951,724.14 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, que hace un total de **\$35,900,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

1
G



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,852,068.97 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,056,331.03 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$14,908,400.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$32,130,172.41 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,140,827.59 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$37,271,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 4 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00	3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00	7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00	9,000,000.00
Estado de México Poniente	2,520,000.00	6,300,000.00
Hidalgo	880,000.00	2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00	4,200,000.00
Querétaro	1,480,000.00	3,700,000.00
	14,360,000.00	35,900,000.00

Debe decir:

URG	PARTIDA 4 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00	3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00	7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00	9,000,000.00
Estado de México Poniente	3,024,000.00	7,560,000.00
Hidalgo	880,000.00	2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00	4,200,000.00
Querétaro	1,524,400.00	3,811,000.00
	14,908,400.00	37,271,000.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para el OOAD Estado de México Poniente y Querétaro.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 050GYR019N23424-004-00, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

JIAB/STAB/DMEC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envían copias por SICGC.

Recibido oficina
04/08/2025

Jesús A. Mungano



2025
Año de
La Mujer
Indígena

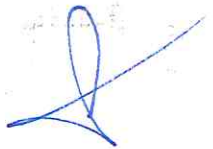
Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700; Ext. 13133.

www.imss.gob.mx

Página 3 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized loop and a long horizontal stroke extending to the right.



CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DE 2025.

Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su Oficio No. 09 A3 61 14C3/09330.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de continuar con la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) PARTIDA 4" mediante suscripción de un convenio modificatorio al contrato OS0GYR019N23424-004-00 para incrementar en un **3.81894150417827%** el monto mínimo y máximo, quedando de la siguiente manera:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,379,310.34 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,980,689.66 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), que hace un total de \$14,360,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$30,948,275.86 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,951,724.14 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$35,900,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,852,068.97 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,056,331.03 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$14,908,400.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$32,130,172.41 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA

OFICINAS CDMX
Calle Poniente 128 No. 480,
Col. San Andrés de las Salinas,
Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02320
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax. 800 733 2222



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,140,827.59 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$37,271,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Dice:

PARTIDA 4 ORDINARIO			
URG	Mínimo con IVA	con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00		3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00		7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00		9,000,000.00
Estado de México Poniente	2,520,000.00		6,300,000.00
Hidalgo	880,000.00		2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00		4,200,000.00
Querétaro	1,480,000.00		3,700,000.00
	14,360,000.00		35,900,000.00

Debe decir:

PARTIDA 4 ORDINARIO			
URG	Mínimo con IVA	con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00		3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00		7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00		9,000,000.00
Estado de México Poniente	3,024,000.00		7,560,000.00
Hidalgo	880,000.00		2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00		4,200,000.00
Querétaro	1,524,400.00		3,811,000.00
	14,908,400.00		37,271,000.00

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

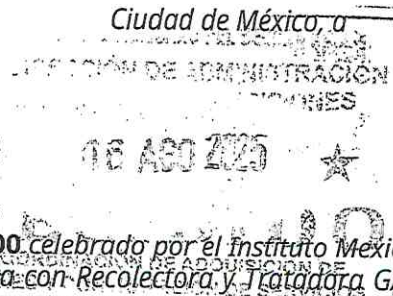
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Of. N° 09 52 84 14C0/ 09476

Ciudad de México, a 05 AGO 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios
Presente



Me refiero al contrato número **050GYR019N23424-004-00** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Medam, S. de R.L. en participación conjunta con Recolectora y Tratadora GARBAGE, S.A. DE C.V. y DESOLTEC, S.A. DE C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024**, respecto del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar” (Partida 4) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

JUSTIFICACIÓN

Cabe señalar que el servicio objeto del presente contrato resulta fundamental para el cumplimiento de metas institucionales prioritarias, entre ellas la Meta 2.30.100, la cual establece como objetivo que el 100% de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias reciban atención médica inicial en un tiempo no mayor a 30 minutos, que al menos el 70% de los pacientes sean atendidos y egresados en un periodo no mayor a 2 horas, y que el 100% de los egresos hospitalarios cuenten con nota médica completa y debidamente registrada. En este sentido, la continuidad y fortalecimiento del servicio es indispensable para garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención médica que brinda el Instituto.

Dicho lo anterior, se destaca que la **definición de nuevas metas institucionales, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, han generado una demanda adicional en el servicio contratado, lo que ha derivado en que el presupuesto asignado en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 4 se haya agotado de manera anticipada, previo a la conclusión del ejercicio fiscal en curso.**

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente, y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato referido para el Régimen Ordinario, con el fin de incrementar en un 3.81894150417827% los montos mínimo y máximo establecidos. Por lo anterior, las modificaciones contractuales versarán en lo siguiente:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,379,310.34 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,980,689.66

[Handwritten signature and initials]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17709 www.imss.gob.mx

**ÁREA DE
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

(UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), que hace un total de \$14,360,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$30,948,275.86 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,951,724.14 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$35,900,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,852,068.97 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,056,331.03 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$14,908,400.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$32,130,172.41 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,140,827.59 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$37,271,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 4 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00	3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00	7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00	9,000,000.00
Estado de México Poniente	2,520,000.00	6,300,000.00
Hidalgo	880,000.00	2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00	4,200,000.00
Querétaro	1,480,000.00	3,700,000.00
	14,360,000.00	35,900,000.00

Debe decir:

URG	PARTIDA 4 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
DF Norte	1,200,000.00	3,000,000.00
DF Sur	3,000,000.00	7,500,000.00
Estado de México Oriente	3,600,000.00	9,000,000.00
Estado de México Poniente	3,024,000.00	7,560,000.00
Hidalgo	880,000.00	2,200,000.00
Morelos	1,680,000.00	4,200,000.00
Querétaro	1,524,400.00	3,811,000.00
	14,908,400.00	37,271,000.00





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para el OOAD Estado de México, Poniente y Querétaro.

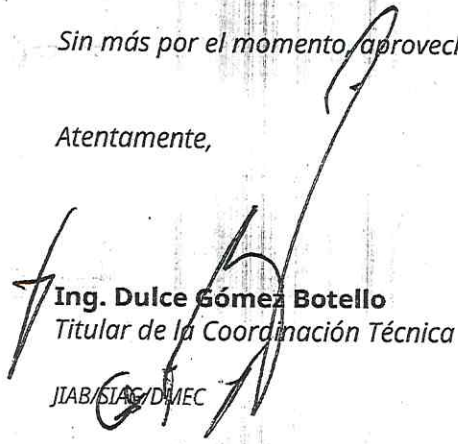
Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/09330 de fecha 31 de julio de 2025, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor del 04 de agosto de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N23424-004-00**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

JTAB/SLAG/DMEC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)

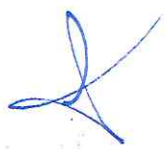
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGC.



SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 7 de agosto de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ 7275		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024		
Número de Contrato:		
050GYR019N23424-004-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/09476 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23424-004-00, celebrado para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 4), con la empresa MEDAM, S. DE R.L., en participación conjunta con las empresas Recolectora y Tratadora GARBAGE, S.A. DE C.V. y DESOLTEC, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (*)
- Lic. Beltrán Hernández Chávez.- Por la División de Contratación de Activos y Logística. - Presente. (*)

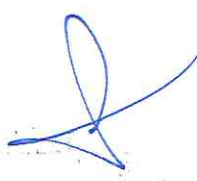
GSR



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

2512





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0300020198

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro
DSG División Servicios Generales
23010031 Oficina del COAD QUERETARO

Solicitante: MA DE LOURDES ARREGUIN LENOYR Matricula: 311230076
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 27/05/2025 Fecha Validación: 27/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave: CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

Table with 7 columns: Importe, Cuenta, CC, UI, UO, Proyecto. Row 1: Total Comprometido (en pesos): \$ 111,000.00, 51351011, 200200, 230501, 23, N/A

Table with 12 columns: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Values are mostly 0.0, with OCT having 111.0.

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

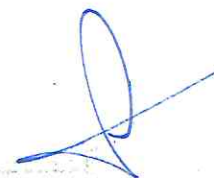
IMPORTE: \$ 111,000.00
CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 MN

MA DE LOURDES ARREGUIN LENOYR
Eliquis

Ing. Cesar Ochoa Torres
Autorizó Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matricula: 99231033

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0006021785

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Edo. Mex. Poniente
DSG División Servicios Generales
16010018 Oficina del COAD EDO MEX PTE

Solicitante: CAROLINA ROSETTE VERDUZCO Matrícula: 88160489
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 30/07/2025 Fecha Validación: 30/07/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,260,000.00 Cuenta: 51351011 CC: UI: 160101 UC: 16 Proyecto: N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596.5	190.5	713.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,260,000.00
UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTAMIL PESOS 00/100 MN

CAROLINA ROSETTE VERDUZCO
Elaboró

ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA
Autorizó JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVI
Matrícula: 11727462

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NO TEXT

